

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
4993459	12636847	85262169
7144083	12694064	85449326
7633102	15172205	85459098
7641939	19517821	85464400
7642865	19598242	1002321198
9271224	19612211	1063358526
9273103	22549621	1082066998
12447942	33204727	1082897016
12550373	39069887	1133519087
12583741	52990918	1193082263
12625930	77032302	1193218965
12635384	84453462	1193283788
		1221978790